



AUTORIZA ENAJENACIÓN INMUEBLES PRESCINDIBLES
SERVIU EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA
CIRCULAR N° 16 (V. y U.) DE 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125 /
COPIAPÓ, 21 ABR 2014

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Título II del Decreto Ley 1.056 de 1975.
5. La Resolución N° 689 (V. y U.) de 2006 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios.
6. La Circular N° 16 (V. y U.) de fecha 21.03.2013 que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU.
7. El ORD. SERVIU N° 595 de fecha 27.02.2014 que solicita autorización para transferir a título gratuito el inmueble ubicado en calle Valparaíso S/N° de la Población Manuel Orella de la comuna de Caldera, a la Ilustre Municipalidad de la misma comuna.
8. Que según lo informado por SERVIU, el factor interés por la propiedad raíz no presentará significativos cambios en el futuro, declarándose prescindible.
9. El Decreto Supremo N° 36 de 28 de marzo de 2014 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.
10. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESOLUCIÓN

AUTORÍCESE la transferencia a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Caldera, del inmueble que se indica a continuación:

INMUEBLE	UBICACIÓN	N° ROL	COMUNA	SUP. M ²	VALOR TASACIÓN UF	INSCRIPCIÓN CBR DOMINIO SERVIU
SITIO S/N	Calle Valparaíso S/N Población Manuel Orella.	S/R	CALDERA	229,52	459,04 (2,0 x m ²)	FS. 204 vta. N° 178 AÑO 1996 CBR CALDERA. Plano Loteo SERVIU 75 viviendas básicas N° 32-1988.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL

STP/RM O/xml.-
TRANSCRIBIR A:

- > SERVIU Región de Atacama
- > Depto. Planes y Programas SRM
- > Asesoría Jurídica SRM
- > Oficina de Partes

N° Interno 45/2014

Ley de Transparencia Art 7/g